

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 73 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio de las Heras García, doña Belén Aguado Alonso, don José Luis Navarro Rodríguez, don Pedro Saiz Fraga y don Vicente Muñoz García, contra la empresa “Prosegur Transporte de Valores, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistidos a don Antonio de las Heras García, don Pedro Saiz Fraga, don Vicente Muñoz García y don José Luis Navarro Rodríguez, de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita que para la admisión a trámite deberá depositar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado, con número 2518/0000/30/0073/08, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prosegur Transporte de Valores, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.878/12)